



**Modifican las Bases del III Concurso Nacional
“Buenas Prácticas de Gestión Ambiental”,
aprobadas por R. VM. N° 048-2015-MINEDU**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 080-2015-MINEDU**

Lima, 25 de noviembre de 2015

Vistos, el expediente N° 2015-0208302, el Informe N° 636-2015-MINEDU-VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 895-2015-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros, el III Concurso Nacional de "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 048-2015-MINEDU se aprobaron las Bases del III Concurso Nacional de "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental", el cual tiene por finalidad valorar y capitalizar las buenas prácticas ambientales que contribuyen con la adaptación y mitigación al cambio climático; es decir aquellas acciones y recomendación útiles y didácticas que decide realizar la comunidad educativa de manera voluntaria;

Que, mediante el Oficio N° 1874-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 636-2015-MINEDU-VMGP-DIGEBR, a través del cual se sustenta la necesidad de modificar la fecha de la ceremonia de reconocimiento en la etapa denominada selección y reconocimiento a nivel del MINEDU; así como la fecha de publicación de resultados, establecidas en los numerales 9 y 15, respectivamente, de las referidas Bases;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la última etapa del cronograma general establecido en el numeral 9, así como el numeral 15 de las Bases del III Concurso Nacional de "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 048-2015-MINEDU, conforme a la siguiente redacción:

"9. ETAPAS

CRONOGRAMA GENERAL

ETAPAS	FECHA	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO
(...)	(...)	(...)
Selección y reconocimiento a nivel del MINEDU	Del 19 de octubre al 11 de diciembre	22 de abril de 2016 (Día Mundial de la Tierra)

(...)"

"15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web del MINEDU el día 11 de diciembre"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica